



**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

H LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## **DECRETO # 336**

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Luis Moya, Zacatecas, del ejercicio 2009;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Luis Moya, Zacatecas, el día 27 de abril de 2010, que fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 27 de septiembre de 2010, en oficio PL-02-01-1774/2010.

**INGRESOS.-** Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$33'713,838.61 (TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 61/100 M.N.) que se integran por 60.29% de Ingresos Propios,



Participaciones y Deuda Pública, además de 24.77% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 14.94% de Otros Programas, con un alcance de revisión de 85.28%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$36'686,696.91 (TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N.), de los que el 62.24% se destinó a Gasto Corriente y Deuda Pública, 2.50% a Obra Pública, 19.82% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 15.44% para Otros Programas, con alcance de revisión de 51.68%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio registró como resultado del ejercicio 2009, un Déficit de \$2'972,858.30 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia al inicio del ejercicio y de la contratación de pasivos en el mismo.

#### CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2009, de \$342,953.88 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 88/100 M.N.), integrado en 7 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El Municipio presentó un saldo en la cuenta de Deudores Diversos al último día del ejercicio por \$6'401,480.70 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 70/100 M.N.), que representa un incremento del 24.19%, con relación al saldo registrado el cierre del ejercicio anterior.



**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

**ACTIVO FIJO.-** El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009, fue por \$4'221,260.28 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 28/100 M.N.). Las adquisiciones durante el ejercicio sujeto a revisión fueron por \$125,051.94 (CIENTO VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y UN PESOS 94/100 M.N.).

**DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).-** El saldo al 31 de diciembre de 2009, en el rubro de Pasivos, ascendió a la cantidad de \$11'997,354.60 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.), el cual representa un incremento del 0.44% respecto del saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, debido fundamentalmente al incremento en Proveedores y Acreedores Diversos, y al desendeudamiento neto con el Gobierno del Estado.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.-** El monto ejercido en el Programa Municipal de Obras fue de \$743,291.12 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.), las 12 obras programadas se terminaron, observándose cumplimiento en su ejecución.

**PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.**

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$4'097,523.00 (CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.), el cual fue distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica, 3.00% para Gastos Indirectos y para Desarrollo Institucional 2%, al 31 de diciembre de 2009, los recursos fueron aplicados en un 99.90%, habiendo sido



LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

revisado documentalmente el 100% de lo ejercido. Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$4,940.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), derivado de rendimientos del ejercicio 2008.

En lo que respecta a recursos asignados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fueron por el orden de \$4'244,495.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. Al 31 de diciembre del 2009 los recursos se aplicaron en un 99.80% y se destinaron en su totalidad al pago de Obligaciones Financieras, habiéndose revisado documentalmente el monto total ejercido. Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$4,513.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio 2008.

#### RAMO 20

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES.- Se revisaron recursos ejercidos por un monto de \$1'111,068.00 (UN MILLÓN CIENTO ONCE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), aplicados en tres obras dentro de la vertiente de Urbanización Municipal.

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS.- Se revisaron recursos ejercidos por un monto de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a una obra en la vertiente de Urbanización Municipal.

PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL.- Se revisaron recursos por un monto de \$103,917.00 (CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), aplicados en una obra relativa a la vertiente de Mejoramiento a la Vivienda.



LEGISLATURA  
ZACATECAS

LEGISLATURA  
RAMO 23

FONREGION.- Se revisaron recursos por un monto de \$978,925.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), aplicados en seis obras en las vertientes de Agua Potable y Urbanización Municipal.

APORTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO (SECOP).- Se revisaron recursos por un monto de \$864,794.50 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA CUATRO PESOS 50/100 M.N.), aplicados en una obra relativa al rubro de Agua Potable.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

## I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.56 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo, con base en lo anterior se concluye que el Municipio No cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$19,895,298.12 que representa el 54.23% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con su obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 109.31% del total de sus activos.



**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 80.78%.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 37.55% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de Infraestructura, servicios públicos y obras de beneficio social, existiendo un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó un incremento del 19.60% respecto al ejercicio anterior.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2009 ascendió a \$19,276,276.84 siendo el gasto en nómina de \$12,952,428.89 el cual representa el 67.19% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	Presenta un grado No aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

### a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FONDO III)

CONCEPTO	EL VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión.)	99.9
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.</b>	
Concentración de inversión en pavimentos	0.9
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	2.7
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	4.1



**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

LEGISLATURA  
 DEL ESTADO

CONCEPTO	EL VALOR DEL INDICADOR %
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	2.5
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	100.0
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	51.0
DIFUSIÓN.	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

**b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FONDO IV)**

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	85.5
Gasto en Seguridad Pública	0.0
Gasto en Obra Pública	0.0
Gasto en Otros Rubros	14.3
Nivel de gasto ejercido	99.8

**III) INDICADORES DE OBRA PÚBLICA**

**a) Programa Municipal de Obras.**

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A



LEGISLATURA  
ZACATECAS

LEGISLATURA  
DEL ESTADO

b) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas	50.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	50.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	50.0

c) Programa 3X1 Para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	72.2
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

d) Programa Desarrollo de Zonas Prioritarias.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	56.2
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	



**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

**LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO**

Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

e) Programa Empleo Temporal.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

f) Programa Fonregión

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	97.9
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0



**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

**M LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO**

### g) Aportación de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado (SECOP)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	86.5
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	0.0
<b>PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

### h) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 68.4% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este Municipio se depositan 8 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal presenta un 76.9% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la norma oficial mexicana, observándose que cuenta con un nivel Positivo en esta materia.

## IV) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Luis Moya, Zacatecas, cumplió en 66.8% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública Anual

que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1072/2011 de fecha 25 de mayo de 2011, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Acciones Correctivas</b>					
Plegio de Observaciones	4	1	3	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	3
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control	36	0	36	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control	36
Solicitud de Aclaración	6	0	2	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	2
			4	Recomendación	4
<b>Subtotal</b>	<b>46</b>	<b>1</b>	<b>45</b>		<b>45</b>
<b>Acciones Preventivas</b>					
Recomendación	40	0	40	Recomendación	40
<b>Subtotal</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>40</b>		<b>40</b>
<b>TOTAL</b>	<b>86</b>	<b>1</b>	<b>85</b>		<b>85</b>

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.



**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitó la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las acciones a promover AF-09/23-035, PF-09/23-003, PF-09/23-009 y OP-09/23-016 a quienes se desempeñaron como Miembros del Ayuntamiento, Presidente, Tesorero y Director de Obras Públicas Municipales y las derivadas de Solicitudes de Aclaración PF-09/23-004 y OP-09/23-023 a quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social del Municipio durante el ejercicio fiscal 2009, las acciones que se indican por el orden de \$1'973,738.65 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.), lo anterior por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:
  - AF-09/23-035.- A los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín, y a los C.C, José Martínez Navarro, Ana Rosa Ortiz Delgado, Ramiro Vázquez Roque, Teresa Zaragoza Araujo, Adelaida Rodríguez Luévano, Juan Carlos Ruíz Guerrero, Francisco Medina Ramírez, Arturo Sánchez



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

López, Lucia Neri Garza, Daniel Luévano Rodríguez miembros del H. Ayuntamiento de Luis Moya, Zacatecas quienes se desempeñaron como Presidente y Regidores del Municipio durante el ejercicio sujeto a revisión, por no haber entregado en tiempo ante la H. LIX Legislatura del Estado de Zacatecas la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2009. Lo anterior con fundamento en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, artículos 7, 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y artículo 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-09/23-003.- A los C.C. Profr. Alejandro Herrera Verdín y Andrés Prado Ramírez quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Tesorero respectivamente, por realizar transferencias de recursos del Fondo III a la cuenta bancaria de Gasto Corriente del Municipio sin exhibir elementos probatorios del reintegro de los mismos a la cuenta de origen, por un importe de \$787,661.40 (SETECIENTOS OCHENTA SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.), incumpliendo con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en la Ley Orgánica del Municipio y la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 33 y 49 y el artículo 5to. de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- PF-09/23-009.- A los ciudadanos Profr. Alejandro Herrera Verdín y Andrés Prado Ramírez quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Tesorero respectivamente, por realizar transferencias de recursos del Fondo IV a las cuentas bancarias de Fondo III y Gasto Corriente del



**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

**LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO**

Municipio sin exhibir elementos probatorios del reintegro de los recursos a la cuenta de origen, por el orden de \$608,701.25 (SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS UN PESOS 25/100 M.N.), Lo anterior con fundamento en los artículos 37 y 49 de la Ley Orgánica del Municipio y la Ley de Coordinación Fiscal, infringiendo además lo establecido en el artículo 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-09/23-016.- A los C.C. Profr. Alejandro Herrera Verdín, Andrés Prado Ramírez e Ing. Ramón Elías Esquivel, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Obras Públicas respectivamente, por transferir a Gasto Corriente recursos destinados a la obra " Pavimentación con concreto hidráulico de la calle del Salón ejidal y DIF en Colonia Hidalgo" por la cantidad de \$337,376.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), impidiendo la conclusión de los trabajos en 98.40 metros cuadrados, además de que como el mismo Presidente lo manifestó, para destinar recursos a Gasto Corriente disminuyeron el espesor de la pavimentación a 12 centímetros de 15 que estipulaba el expediente técnico. Lo anterior con fundamento en los artículos 4 fracciones I Y II, 49 fracción XV, 74 fracción XXVI, 183 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Y las derivadas de Solicitudes de Aclaración

- PF-09/23-004.- A los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín y L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano, quienes se



LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar la documentación técnica y social relativa a la obra denominada "Adquisición de materiales pétreos para la alimentación de calles y bacheos" consistente en: bitácora de obra, estimaciones y/o números generadores, reporte fotográfico y acta de entrega recepción debidamente firmada por los integrantes del comité, para la cual se aprobó un importe de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), erogado mediante la expedición del cheque no. 4 de fecha 11 de marzo de 2009 y soportado con factura número 899; lo anterior incumple lo dispuesto en los artículos 74 fracción III y X, XXVI, 100, 102 fracción I y V, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio.

- OP-09/23-023.- A los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín y L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social del Municipio respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar la documentación técnica que justifique los recursos liberados del programa FONREGION ejercicio fiscal 2009 por \$210,000.00, (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) egreso amparado con la factura número 319 por un monto de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pago por trabajos ejecutados en la obra "Construcción de terracerías obras de drenaje de camino a comunidad la Manga", es conveniente señalar que dicha obra se encontró terminada, asimismo no aclararon porqué el soporte documental exhibido es en monto mayor al recurso erogado; lo que se cita con base en el artículo 24 párrafo 4° y 5°, 46 párrafo 2° de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las



LEGISLATURA  
ZACATECAS

LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Mismas para el Estado de Zacatecas, 5, 10 y 102 del Reglamento de dicha Ley.

3. La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por la no solventación del Pliego de Observaciones número **ASE-PO-23-2009-55/2010**, por la cantidad de \$287,413.96 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 96/100 M.N.); a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del **1 de enero al 31 de diciembre de 2009**, por lo que se relacionan a continuación la observaciones no solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:

- AF-09/23-011.- Por \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), egresos soportados con recibo diferente a los que presenta en solventación, situación que resulta incongruente. Es conveniente señalar que el recibo observado tenía fecha del año 2010 y de los dos recibos exhibidos en solventación uno tiene fecha del año 2009 y el otro no la presenta. Además el recibo inicialmente exhibido (número 9185) tiene rúbrica de recepción del recurso por el C. Miguel Ángel Navarro Rodríguez, la cual no es coincidente con la incluida en credencial de identificación, lo exhibido en solventación involucra a dos beneficiarios dentro de los cuales se incluye el que se cita, pero por un monto menor y cuya firma de recepción del recurso tampoco corresponde al documento identificatorio. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III y VIII, 93 fracción IV y 96 fracción I de la de la Ley Orgánica del Municipio, así como la Ley de Ingresos del Municipio correspondiente al ejercicio 2009; a los



**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

ciudadanos Profr. Alejandro Herrera Verdín y C. Andrés Prado Ramírez quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.

- AF-09/23-020.- Por \$262,887.96 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N.), por no justificar las erogaciones realizadas por pagos no procedentes de maestros comisionados lo anterior de acuerdo al cuadro siguiente:

NOMBRE DE MAESTRO COMISIONADO	PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2009				EROGACIONES NO AUTORIZADAS OTORGADAS EN EXCESO A MAESTROS COMISIONADOS
	DESCUENTO VÍA PARTICIPACIONES	EGRESO NÓMINA	TOTAL PERCIBIDO	PERCEPCIÓN ANUAL INCLUIDA EN PLANTILLA DE PERSONAL	
PROFR. ALEJANDRO HERRERA VERDÍN PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 155,911.56	\$221,200.00	\$377,111.56	\$ 224,750.00	\$ 152,361.56
PROFR. OSCAR DELGADO ROBLES ENC. DE LA CASA DE LA CULTURA	154,314.49	55,263.20	209,577.69	55,796.00	55,263.20
PROFR. CARLOS LÓPEZ ALONSO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	154,314.49	55,263.20	209,577.69	87,000.00	55,263.20
	\$ 464,540.54	\$331,726.40	\$796,266.94	\$ 367,546.00	\$ 262,887.96

 Remuneración Procedente

Lo anterior con fundamento en los artículos 13, 24, 63 y 82 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas artículos 93, 96 fracciones I y III, 191, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio; a los



LEGISLATURA  
ZACATECAS

LEGISLATURA  
DEL ESTADO

ciudadanos Profr. Alejandro Herrera Verdín, Profr. Oscar Delgado Robles, Profr. Carlos López Alonso y L. C. Andrés Prado Ramírez quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, Encargado de la Casa de la Cultura y Secretario de Gobierno Municipal, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo por el monto no procedente recibido en lo personal y Directos los demás mencionados.

- OP-09/23-018.- Por \$4,526.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.), al no presentar evidencia documental que justifique la falta de colocación de 1 poste de concreto 9-400 y 2 lámparas suburbanas en la obra "Ampliación de la red de energía eléctrica, en calle Santa María Elena de la colonia Colinas de Santa Cruz en la cabecera municipal", del Programa 3X1 Para Migrantes; cabe hacer mención que en fecha 11 de agosto del 2011 se realizó revisión física de seguimiento encontrándose la obra aún inconclusa, subsistiendo los conceptos observados; a los ciudadanos Profr. Alejandro Herrera Verdín y L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.
4. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal resultado de la acción a promover AF-09/23-014 por \$87,000.00 (OCHENTA SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) correspondientes a \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL



**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

PESOS 00/100 M.N.), pagados al C. Gabriel Medina Carreón (El Charro Zacatecano) y \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), a la C. Velia Guerrero Pérez, quienes prestaron servicios artísticos al Municipio, sin haber expedido comprobantes con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2009 del Municipio de Luis Moya, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## **DECRETA**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Luis Moya, Zacatecas del ejercicio fiscal 2009.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que, en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:



LEGISLATURA  
ZACATECAS

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**1.- PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

resultado de las acciones a promover AF-09/23-035, PF-09/23-003, PF-09/23-009 y OP-09/23-016 a quienes se desempeñaron como Miembros del Ayuntamiento, Presidente, Tesorero y Director de Obras Públicas Municipales y las derivadas de Solicitudes de Aclaración PF-09/23-004 y OP-09/23-023 a quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social del Municipio durante el ejercicio fiscal 2009, las acciones que se indican por el orden de \$1'973,738.65 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.), lo anterior por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-09/23-035.- A los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín, y a los C.C, José Martínez Navarro, Ana Rosa Ortíz Delgado, Ramiro Vázquez Roque, Teresa Zaragoza Araujo, Adelaida Rodríguez Luévano, Juan Carlos Ruíz Guerrero, Francisco Medina Ramírez, Arturo Sánchez López, Lucia Neri Garza, Daniel Luévano Rodríguez miembros del H. Ayuntamiento de Luis Moya, Zacatecas quienes se desempeñaron como Presidente y Regidores del Municipio durante el ejercicio sujeto a revisión, por no haber entregado en tiempo ante la H. LIX Legislatura del Estado de Zacatecas la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2009. Lo anterior con fundamento en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, artículos 7, 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y artículo 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- PF-09/23-003.- A los C.C. Profr. Alejandro Herrera Verdín y Andrés Prado Ramírez quienes se



**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**

**LA LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Tesorero respectivamente, por realizar transferencias de recursos del Fondo III a la cuenta bancaria de Gasto Corriente del Municipio sin exhibir elementos probatorios del reintegro de los mismos a la cuenta de origen, por un importe de \$787,661.40 (SETECIENTOS OCHENTA SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.), incumpliendo con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en la Ley Orgánica del Municipio y la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 33 y 49 y el artículo 5to. de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-09/23-009.- A los ciudadanos Profr. Alejandro Herrera Verdín y Andrés Prado Ramírez quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Tesorero respectivamente, por realizar transferencias de recursos del Fondo IV a las cuentas bancarias de Fondo III y Gasto Corriente del Municipio sin exhibir elementos probatorios del reintegro de los recursos a la cuenta de origen, por el orden de \$608,701.25 (SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS UN PESOS 25/100 M.N.), Lo anterior con fundamento en los artículos 37 y 49 de la Ley Orgánica del Municipio y la Ley de Coordinación Fiscal, infringiendo además lo establecido en el artículo 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- OP-09/23-016.- A los C.C. Profr. Alejandro Herrera Verdín, Andrés Prado Ramírez e Ing. Ramón Elías Esquivel, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Obras Públicas



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

respectivamente, por transferir a Gasto Corriente recursos destinados a la obra " Pavimentación con concreto hidráulico de la calle del Salón ejidal y DIF en Colonia Hidalgo" por la cantidad de \$337,376.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), impidiendo la conclusión de los trabajos en 98.40 metros cuadrados, además de que como el mismo Presidente lo manifestó, para destinar recursos a Gasto Corriente disminuyeron el espesor de la pavimentación a 12 centímetros de 15 que estipulaba el expediente técnico. Lo anterior con fundamento en los artículos 4 fracciones I Y II, 49 fracción XV, 74 fracción XXVI, 183 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Y las derivadas de Solicitudes de Aclaración

- PF-09/23-004.- A los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín y L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar la documentación técnica y social relativa a la obra denominada "Adquisición de materiales pétreos para la alimentación de calles y bacheos" consistente en: bitácora de obra, estimaciones y/o números generadores, reporte fotográfico y acta de entrega recepción debidamente firmada por los integrantes del comité, para la cual se aprobó un importe de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), erogado mediante la expedición del cheque no. 4 de fecha 11 de marzo de 2009 y soportado con factura número 899; lo anterior incumple lo dispuesto en los artículos 74 fracción III y X, XXVI, 100, 102 fracción I y V, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio.



LX  
LEGISLATURA  
ZACATECAS

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- OP-09/23-023.- A los CC. Profr. Alejandro Herrera Verdín y L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social del Municipio respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar la documentación técnica que justifique los recursos liberados del programa FONREGION ejercicio fiscal 2009 por \$210,000.00, (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) egreso amparado con la factura número 319 por un monto de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pago por trabajos ejecutados en la obra "Construcción de terracerías obras de drenaje de camino a comunidad la Manga", es conveniente señalar que dicha obra se encontró terminada, asimismo no aclararon porqué el soporte documental exhibido es en monto mayor al recurso erogado; lo que se cita con base en el artículo 24 párrafo 4° y 5°, 46 párrafo 2° de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 5, 10 y 102 del Reglamento de dicha Ley.

- 2.- **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, por la no solventación del Pliego de Observaciones número **ASE-PO-23-2009-55/2010**, por la cantidad de \$287,413.96 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 96/100 M.N.); a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del **1 de enero al 31 de diciembre de 2009**, por lo que se relacionan a continuación la observaciones no solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:



LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- AF-09/23-011.- Por \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), egresos soportados con recibo diferente a los que presenta en solventación, situación que resulta incongruente. Es conveniente señalar que el recibo observado tenía fecha del año 2010 y de los dos recibos exhibidos en solventación uno tiene fecha del año 2009 y el otro no la presenta. Además el recibo inicialmente exhibido (número 9185) tiene rúbrica de recepción del recurso por el C. Miguel Ángel Navarro Rodríguez, la cual no es coincidente con la incluida en credencial de identificación, lo exhibido en solventación involucra a dos beneficiarios dentro de los cuales se incluye el que se cita, pero por un monto menor y cuya firma de recepción del recurso tampoco corresponde al documento identificatorio. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III y VIII, 93 fracción IV y 96 fracción I de la de la Ley Orgánica del Municipio, así como la Ley de Ingresos del Municipio correspondiente al ejercicio 2009; a los ciudadanos Profr. Alejandro Herrera Verdín y C. Andrés Prado Ramírez quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.
- AF-09/23-020.- Por \$262,887.96 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N.), por no justificar las erogaciones realizadas por pagos no procedentes de maestros comisionados lo anterior de acuerdo al cuadro siguiente:



**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

NOMBRE DE MAESTRO COMISIONADO	PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2009				EROGACIONES NO AUTORIZADAS OTORGADAS EN EXCESO A MAESTROS COMISIONADOS
	DESCUENTO VÍA PARTICIPACIONES	EGRESO NÓMINA	TOTAL PERCIBIDO	PERCEPCIÓN ANUAL INCLUIDA EN PLANTILLA DE PERSONAL	
PROFR. ALEJANDRO HERRERA VERDÍN PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 155,911.56	\$221,200.00	\$377,111.56	\$ 224,750.00	\$ 152,361.56
PROFR. OSCAR DELGADO ROBLES ENC. DE LA CASA DE LA CULTURA	154,314.49	55,263.20	209,577.69	55,796.00	55,263.20
PROFR. CARLOS LÓPEZ ALONSO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	154,314.49	55,263.20	209,577.69	87,000.00	55,263.20
	\$ 464,540.54	\$331,726.40	\$796,266.94	\$ 367,546.00	\$ 262,887.96

 Remuneración Procedente

Lo anterior con fundamento en los artículos 13, 24, 63 y 82 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas artículos 93, 96 fracciones I y III, 191, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio; a los ciudadanos Profr. Alejandro Herrera Verdín, Profr. Oscar Delgado Robles, Profr. Carlos López Alonso y L C. Andrés Prado Ramírez quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, Encargado de la Casa de la Cultura y Secretario de Gobierno Municipal, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo por el monto no procedente recibido en lo personal y Directos los demás mencionados.

- OP-09/23-018.- Por \$4,526.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.), al no presentar evidencia documental que justifique la falta de colocación de 1 poste de concreto 9-400 y 2 lámparas suburbanas en la obra "Ampliación de la red de energía eléctrica, en calle Santa María Elena



**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

de la colonia Colinas de Santa Cruz en la cabecera municipal”, del Programa 3X1 Para Migrantes; cabe hacer mención que en fecha 11 de agosto del 2011 se realizó revisión física de seguimiento encontrándose la obra aún inconclusa, subsistiendo los conceptos observados; a los ciudadanos Profr. Alejandro Herrera Verdín y L.A. Leonardo Obed Reyes Luévano quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.

- 3. PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL** resultado de la acción a promover AF-09/23-014 por \$87,000.00 (OCHENTA SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) correspondientes a \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), pagados al C. Gabriel Medina Carreón (El Charro Zacatecano) y \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), a la C. Velia Guerrero Pérez, quienes prestaron servicios artísticos al Municipio, sin haber expedido comprobantes con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.



**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**

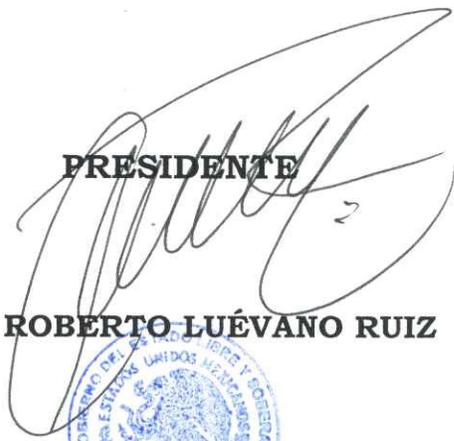
H. LEGISLATURA  
 DEL ESTADO

**ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil once.

**PRESIDENTE**  


**DIP. ROBERTO LUÉVANO RUIZ**

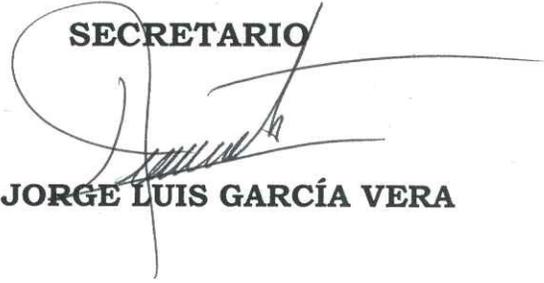
**SECRETARIA**

*Noemi B. Luna A.*

**DIP. NOEMI BERENICE LUNA AYALA**



**SECRETARIO**



**DIP. JORGE LUIS GARCÍA VERA**